

Expte.: 0122230/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN, CON TÉCNICAS DE AUDITORÍA PÚBLICA, PREVIO A LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia se atribuye a Intervención General Municipal. El control se ejerce con plena autonomía respecto a los órganos y entidades municipales cuya gestión se fiscaliza, y su ejecución se lleva a cabo a través de la Oficina de Control Financiero de la Intervención General.

El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales prevé la auditoría de cuentas como forma de ejercicio del control interno. Asimismo, el artículo 220 de la citada ley establece que las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local se encuentran en el ámbito de aplicación y finalidad del control financiero, que se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. En el Ayuntamiento de Zaragoza las sociedades municipales están sujetas a una fiscalización previa de sus actos de gestión que tienen repercusión económica, de modo que la aplicación de los procedimientos de auditoría se adapta a esta peculiaridad.

El presente informe se emite en el marco del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, por el que se atribuye al órgano interventor el control interno de la actividad económico financiera, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

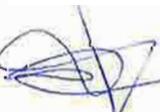
Las actuaciones concretas de este informe se limitan exclusivamente a la

Expte.: 0122230/2019

realización del informe de intervención con técnicas de auditoría pública, previo a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 por la Junta General de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., al objeto de la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y normas de auditoría generalmente aceptadas, considerando también las normas de auditoría del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado.

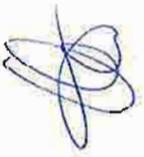
El principal objetivo de este informe es verificar que las operaciones y hechos económicos acaecidos en el ejercicio 2018 han sido registrados con arreglo a principios contables generalmente aceptados y que se encuentren debidamente justificados mediante comprobantes fidedignos, así como que se ha cumplido con la legalidad vigente en la realización y registro de las operaciones y hechos económicos que han afectado a la Sociedad.

INMOVILIZADO INTANGIBLE



En el trabajo realizado se ha solicitado el inventario del inmovilizado intangible de la Sociedad y la misma informa que no se dispone de este tipo de inmovilizado aunque sigue utilizando los mismos programas informáticos desde hace más de 15 años por lo que debió de existir en su día, estando en la actualidad totalmente amortizado.

INMOVILIZADO MATERIAL



En el trabajo realizado se ha solicitado el inventario del inmovilizado material de la Sociedad y se ha conciliado con lo reflejado en contabilidad, se han analizado las nuevas adquisiciones y se han comprobado las amortizaciones que se han dotado en el ejercicio y su registro contable.

Expte.: 0122230/2019

El inmovilizado material se encuentra amortizado en un 68% y no se han producido bajas en el ejercicio 2018. Se observa que los bienes del inventario no están etiquetados y sería aconsejable para una mejor gestión del inmovilizado material que se procediese a su etiquetado habida cuenta que puede encontrarse ubicado en distintas dependencias de la Sociedad.

Del trabajo realizado respecto al inmovilizado material, podemos concluir que se encuentran ajustados a la normativa aplicable los hechos económicos analizados.

EXISTENCIAS

La Sociedad no dispone de existencias de productos para venta.

DEUDORES



Se han solicitado confirmaciones de saldos pendientes de cobro a una muestra seleccionada de los deudores más significativos al cierre del ejercicio, conciliando las confirmaciones recibidas con los extractos contables.



Se ha examinado la cartera de clientes con la antigüedad de la deuda y se confirma que corresponden a saldos de facturas del ejercicio corriente, no existiendo clientes de dudoso cobro que motiven la dotación de provisión por deterioro de crédito.

A la vista del trabajo realizado podemos concluir que los hechos económicos analizados, respecto de los deudores, se encuentran ajustados a la normativa aplicable.

ACREEDORES



Se han solicitado confirmaciones de movimientos y saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio a una muestra de los acreedores más significativos, conciliando las confirmaciones recibidas con los extractos contables. Además se han examinado los contratos y convenios de estas operaciones derivadas del tráfico habitual de la Sociedad,

Expte.: 0122230/2019

ajustándose a la normativa de la legislación de contratos del sector público que le es de aplicación.

A la vista del trabajo realizado podemos concluir que los hechos económicos analizados, respecto de los acreedores, se encuentran ajustados a la normativa aplicable.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se ha comprobado que la Sociedad ha autoliquidado trimestralmente el impuesto del valor añadido, según modelo 303 de la Agencia Tributaria, y ha presentado el modelo anual 390 en fecha 23 de enero de 2019, con un resultado de -41.710,33 € que se corresponde con el registrado en la cuenta contable 4700 de "Hacienda Pública deudor por IVA".

Se ha comprobado que la Sociedad ha autoliquidado trimestralmente las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF derivado de rendimientos del trabajo, según modelo 111 de la Agencia Tributaria, y ha presentado el modelo anual 190 en fecha 14 de enero de 2019. El saldo registrado en la cuenta contable 4750 "Hacienda Pública acreedor por IRPF" por importe de 58.132,09 € se corresponde con el liquidado en el cuarto trimestre y ha sido abonado en fecha 21 de enero de 2019.

Se ha comprobado que la Sociedad ha ingresado mensualmente en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas de cotización de la Seguridad Social a cargo del trabajador y de la Sociedad. El saldo registrado en la cuenta contable 476 "organismos de la Seguridad Social acreedores" por importe de 30.527,69 € se corresponde con las cuotas liquidadas en el mes de diciembre del 2018 y han sido abonadas en fecha 31 enero de 2019.

Se ha comprobado que el saldo pendiente en la cuenta 4709 de H.P. "Deudor por devolución de impuestos" por importe de 927,40 € procede de la retención por IRPF de un contrato de arrendamiento para la instalación de antena por importe de 926,63 y de retenciones de intereses de cuentas corrientes por importe de 0,77 €. Dicha cantidad se

Expte.: 0122230/2019

exigirá a la Hacienda Pública en la liquidación que se efectúe del impuesto sobre beneficios.

GASTOS DE PERSONAL

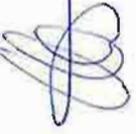
Se ha analizado la plantilla de personal de la Sociedad en el ejercicio 2018, que estaba compuesta al cierre del ejercicio por 24 trabajadores, si bien en dos casos, trabajador jubilado parcial (25%) y relevista (75%) cubrían la misma plaza, por lo que las plazas ocupadas son de 22. La plantilla aprobada, junto con la previsión de ingresos y gastos presupuestarios, fue de 21 plazas, si bien se aumentó en 1 efectivo a lo largo del ejercicio 2018. Los contratación de trabajadores relevistas fue objeto de estudio en el informe emitido por la Oficina de Control Financiero en expediente 0191815/2018, encontrándose ajustada a la normativa vigente.



Se han examinado las nóminas y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 2018 y se ha verificado que el importe de la nómina se ha registrado correctamente en fecha e importe, verificando las retenciones aplicadas de Seguridad Social e IRPF, así como su pago efectivo.



Se han analizado los conceptos retributivos de dichas nóminas y se han contrastado con las tablas salariales y otras percepciones económicas en concepto de pluses y ayudas sociales que recoge el Pacto-Convenio 2016-2019 del personal del Ayuntamiento de Zaragoza que le es de aplicación, encontrándose diferencias positivas en todas las nóminas, tanto por incluir diferentes conceptos retributivos como por computarse un importe distinto.



Se recomienda a la Sociedad que adapte todos los conceptos retributivos que figuran en las nóminas a los previstos en las tablas salariales y pluses que le son de aplicación, de forma que el exceso de retribución se incluya en un complemento de puesto de trabajo absorbible hasta que se equipare a las del resto de trabajadores municipales.

Expte.: 0122230/2019

SUBVENCIONES

En el ejercicio 2018 la Sociedad ha recibido del Ayuntamiento de Zaragoza transferencias de gastos de bienes corrientes y servicios por importe de 3.845.000 € y de capital por importe de 769.000 €. Se observa que una parte de subvención de explotación, por importe de 41.735,42 €, ha sido destinada a financiar compra de inmovilizado material, traspasando este importe a la cuenta 130 "Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Zaragoza" que se irá incorporando a resultados conforme se vaya amortizando. En el caso de haberse destinado a gastos de explotación se hubiera imputado en su totalidad a resultado del ejercicio.

El resto de subvenciones han sido incorporadas al resultado del ejercicio conforme se han realizado los gastos que financian según lo establecido en la norma de registro y valoración número 18 del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

PROVISIONES

Se han analizado las cuentas de mayor y no se han encontrado dotaciones de provisiones, ni siquiera por deterioro de créditos al no haber clientes de dudoso cobro.

TESORERÍA

Se ha analizado la cuenta de caja de la Sociedad y el arqueo del mes de diciembre de 2018, coincidiendo el importe del saldo final con el incluido en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018.

Se han analizado y cotejado los extractos del mes de diciembre de 2018 de las seis cuentas bancarias de la que es titular la Sociedad con las cuentas contables de mayor y sus saldos a final de año coinciden con los incluidos en el Balance de Situación a 31 de

Expte.: 0122230/2019

diciembre.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos de la Sociedad proceden de las transferencias corrientes y de capital del Ayuntamiento de Zaragoza, además de los ingresos propios de la Sociedad regulados en las Ordenanzas Fiscales municipales, programas de actividades deportivas cuyas tarifas son aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como otros ingresos procedentes de contratos de patrocinio.

Se ha verificado la correcta periodificación de ingresos y gastos en el ejercicio 2018 de las facturas emitidas y recibidas relacionadas con actividades que se corresponden con la temporada 2018/2019.

Se ha analizado una muestra de diversos ingresos y gastos revisando contratos y documentación soporte de los mismos, habiendo sido registrados conforme a los principios contables generalmente aceptados.

PATRIMONIO NETO

Se han analizado los movimientos realizados durante el ejercicio 2018 con cargo a las cuentas de Patrimonio Neto y se ha incrementado por el resultado positivo del ejercicio anterior así como por el saldo de las subvenciones no imputadas a resultados del ejercicio.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La Sociedad indica que no han existido hasta la fecha hechos económicos posteriores al cierre del ejercicio 2018 que puedan afectar a las cuentas anuales.

En consecuencia, en opinión de esta Oficina de Control Financiero de la

Expte.: 0122230/2019

Intervención General Municipal, sobre la base del trabajo realizado, procedería que por la Junta General de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. se acordase la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 formuladas por el Consejo de Administración.

I. C. de Zaragoza, a 11 de marzo de 2019.

**LA TÉCNICO MEDIO DE LA
OFICINA DE CONTROL FINANCIERO**

Fdo.: Mª Dolores Mengod Juan

**EL ECONOMISTA AUDITOR DE LA
OFICINA DE CONTROL FINANCIERO**

Fdo.: Rafael M. Briz Fernando

**LA JEFA DE LA OFICINA
DE CONTROL FINANCIERO**

Fdo.: Elisa Floría Murillo

**CONFORME,
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**

Fdo.: J. Ignacio Notivoli Mur